



15 MAR 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 799 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El Memorandum N° 469, de fecha 28 de febrero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Angélica Ovalle González**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ☑ Informe Social N° 40, de fecha 27.02.2023, a nombre de María Ovalle González.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad Sra. Ovalle González.
- ☑ Receta Médica, de fecha 24.01.2023 a nombre de María Ovalle González.
- ☑ Cotización, de fecha 25.01.2023, emitida por Farmacias Plaza, por la suma de \$64.990.-.
- ☑ Fotocopia Carnet Control Patología Crónico Adulto, María Ovalle, CESFAM Dr. Héctor García.
- ☑ Comprobante de Citación, a nombre de María Ovalle González, emitida por Hospital San Luis Buin-Paine.
- ☑ Certificado de Cotizaciones FONASA Sra. Ovalle González.
- ☑ Certificado de Cotizaciones Previsionales Luis Badilla Ovalle.
- ☑ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares de María Ovalle González.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 323**, de fecha 02 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Limitada (Farmacias Plaza)**, RUT N° , por la suma de **\$194.970.- (ciento noventa y cuatro mil novecientos setenta pesos)**, para la compra de medicamentos, beneficio otorgado a **María Angélica Ovalle González**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, G.M.G., V.P., mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- D. DECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\María Angélica Ovalle González.doc